

DECRETO N° 0 82 4

NEUQUÉN, 12 AGO 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 9464-R-99, originado en la presentación efectuada por el señor JOSÉ CARLOS RIOS, L.E. N° 5.956.659, con el patrocinio letrado del Dr. Omar Adolfo Busqueta; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se le reconozcan los servicios prestados en el Municipio por el período comprendido desde el 11-11-76 al 31-08-77, a los efectos previsionales;

Que a fs. 3 de las actuaciones luce agregada copia de la Resolución N° 030/89 del Instituto Municipal de Previsión Social en la que se reconocen servicios al presentante en el período comprendido entre el 01-09-77 al 10-05-80;

Que por Pase N° 287/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo requerido a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, detallando los antecedentes respectivos;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 392/02, manifiesta que analizadas las actuaciones no encuentra objeciones para que se dicte la norma legal reconociendo los servicios del período faltante, tratándose únicamente de un reconocimiento ficto, al sólo efecto de continuar con el trámite jubilatorio;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 403/02, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se reconozcan los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén, por el señor RIOS JOSÉ CARLOS, L.E. N° 05.956.659, por el período comprendido entre el 01-11-76 y el 31-08-77, trabajado bajo Contrato de Locación de Servicios por un monto determinado, excluido del entonces Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1128); totalizando diez meses, al sólo efecto de acreditar dicho período; de acuerdo a Dictamen N° 392/02 de la Dirección Municipal de Asuntos

///...2°

MANUEL ANTONIO PERAZZA
Director de Despacho y de la Dirección
Sec. Gestión y Administración
Municipalidad de Neuquén

2°...///

Jurídicos obrante a fs. 9 de las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER los servicios prestados en la Municipalidad de ----- Neuquén, por el señor **RIOS JOSÉ CARLOS**, L.E. N° 05.956.659, por el período comprendido entre el 01-11-76 y el 31-08-77, trabajado bajo Contrato de Locación de Servicios por un monto determinado, excluido del entonces Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1128); totalizando diez meses, al sólo efecto de acreditar dicho período; de acuerdo a Dictamen N° 392/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 9 de las actuaciones.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

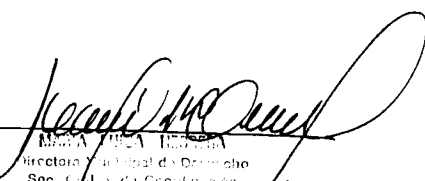
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EAA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI


MARÍA TERESA BASSO
Directora Municipal de Derecho
Soc. C. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén